

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1891/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1891/2005, interpuesto doña Rocio Rivas Grande, contra la Orden Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), y contra la Orden de 2 de febrero de 2005 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Rocio Rivas Grande contra la Resolución de 13 de septiembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de octubre de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con car-

go al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.033.CA/05	Machisa 2005, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.052.CA/05	Riobo Jerez, S.L.L.	Jerez de la Frontera	3.000,00 euros
RS.054.CA/05	Surelección, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.065.CA/05	C&P Servicios a Mayores, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.069.CA/05	Pro Domus, S.Coop.And.	Cádiz	9.000,00 euros

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.058.CA/04	Ortopedia Técnica del Campo de Gibraltar, S.L.L.	Los Barrios	3.000,00 euros
RS.006.CA/05	Construmachiclana, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.027.CA/05	Tecnocorte, S.Coop.And.	Chiclana de la Frontera	9.000,00 euros
RS.034.CA/05	Naral & Elane, S.L.L.	Cádiz	3.000,00 euros
RS.040.CA/05	Restaurante El Bodeguero Andaluz, S.L.L.	San Roque	3.000,00 euros
RS.045.CA/05	Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.	Cádiz	9.000,00 euros
RS.047.CA/05	Construcciones y Reformas Dinacom, S.Coop.And.	Tarifa	3.000,00 euros
RS.058.CA/05	Cubitos Quevedo, S. Coop. And.	Jerez de la Frontera	9.000,00 euros
RS.063.CA/05	Sam Informática 2005, S.L.L.	El Puerto de Santa María	6.000,00 euros
RS.071.CA/05	Carisa Mobili, S.L.L.	Puerto Real	3.000,00 euros
RS.072.CA/05	Infomego 2005, S.L.L.	Vejer de la Frontera	3.000,00 euros

Cádiz, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones

concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/15/2005.
NIF: P-1802800-A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/16/2005.
NIF: P-1804600-C.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castilléjar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/17/2005.
NIF: P-1816700-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/11/2005.
NIF: P-1818300-D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Trevélez.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/12/2005.
NIF: P-1814700-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nivar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/13/2005.
NIF: P-1809700-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guévejar.
Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/14/2005.
NIF: P-1800700-E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.